

 <p>CSIC CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS</p>	<p style="text-align: center;">Generalitat de Catalunya Ayudas destinadas para contratar personal investigador novel (FI) para el año 2022</p>
<p>ENTIDAD CONVOCANTE</p>	<p>Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca (AGAUR)</p>
<p>OBJETIVO</p>	<p>Contratar personal investigador novel y promover la calidad en la investigación, incorporándolo en grupos de investigación y en proyectos competitivos de investigación y desarrollo.</p>
<p>CENTROS DE APLICACIÓN</p>	<p>Universidades del sistema universitario de Cataluña, los centros de investigación y las fundaciones hospitalarias con establecimiento operativo en Cataluña.</p>
<p>REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir uno de los requisitos de acceso al doctorado previsto por el artículo 6 del Real Decreto 99/2011. • Haber finalizado los estudios para acceder al programa de doctorado entre el 1 de enero de 2019 y el momento de presentar la solicitud. • Haber sido aceptado en el programa de doctorado de una universidad del sistema universitario de Cataluña en el momento de aceptar la ayuda. • A fecha de inicio del contrato, estar matriculados en un programa de doctorado de una universidad del sistema universitario de Cataluña del curso académico que establezca la convocatoria correspondiente. • Los candidatos deben incorporarse, o relacionar en algunos aspectos que favorezcan la realización de tesis doctoral y su formación en investigación, a un proyecto de investigación competitivo o a un contrato o convenio de investigación o de transferencia de conocimiento con entidades públicas o empresas privadas • La nota media mínima de expediente académico para los estudios de licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica y arquitectura técnica deberá ser igual o superior a 6,50 (escala de 0 a 10). • No estar en posesión del título de doctorado.
<p>REQUISITOS DE LOS DIRECTORES DE TESIS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formar parte del personal funcionario o vinculado, según los estatutos o mediante un contrato, de la entidad a la que se adscriba la ayuda. • Formar parte de un grupo de investigación reconocido por la Generalidad de Cataluña (SGR) vigente durante el periodo de contratación de la persona candidata. • Ser investigadores principales o miembros del proyecto de investigación, contrato o convenio de investigación o de transferencia al que se incorpora o vincula el candidato. • Cada director o directora de proyecto de tesis solo podrá constar como tal en una solicitud.
<p>CONCEPTOS E IMPORTE DE LA AYUDA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El importe de la Primera anualidad y Segunda anualidad es de 21.043,32 euros. Para la tercera anualidad, el importe de la ayuda para la contratación es de 22.338,77 euros. • Importe correspondiente a los precios públicos de la tutela académica del programa de doctorado para el curso académico 2021-2022. • 3.000,00 euros a actividades y cursos de formación.
<p>DURACIÓN DE LA AYUDA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Duración de un año y se podrán renovar un máximo de dos anualidades más. • Los contratos, junto con la incorporación de la persona candidata, se iniciarán a más tardar el 1 de mayo de 2022.
<p>PLAZO DE SOLICITUD</p>	<p>Hasta el 20 de octubre de 2021 (14:00)</p>
<p>TRAMITACIÓN EN ENTIDAD CONVOCANTE</p>	<p>La solicitud provisional deberá presentarla la persona candidata a la ayuda para la contratación por vía electrónica a través del apartado "Trámites" de la web de la Generalidad de Cataluña (https://agaur.gencat.cat/es/beques-i-ajuts/convocatories-per-temes/Ajuts-per-a-la-contractacio-de-personal-investigador-predoctoral-en-formacio-FI-2022?moda=1) siguiendo las instrucciones que allí se prevén.</p>
<p>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA</p>	<p>https://agaur.gencat.cat/es/beques-i-ajuts/convocatories-per-temes/Ajuts-per-a-la-contractacio-de-personal-investigador-predoctoral-en-formacio-FI-2022</p>
<p>CONTACTO CSIC</p>	<p>dpe@csic.es</p>